



Ayuntamiento de Alovera

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ALOVERA 2026

El Ayuntamiento de Alovera quiere plantear una forma de participación efectiva de la población para conocer la opinión de los vecinos y vecinas con el fin de realizar aportaciones a los presupuestos plasmando los intereses de la comunidad para el municipio y fomentando la interacción directa en la gestión de la localidad.

I. Objeto

1. Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de presupuesto participativo del Ayuntamiento de Alovera para que los vecinos y vecinas empadronados puedan plantear propuestas, priorizar y elegir en qué actuaciones emplear una parte del presupuesto municipal.

2. El Ayuntamiento se compromete a ejecutar las propuestas seleccionadas por la ciudadanía con mayor puntuación, que cumplan los requisitos del apartado III, empleando para ello la partida presupuestaria establecida en estas bases.

II. Crédito presupuestario

El Ayuntamiento de Alovera destinará a esta iniciativa 150.000 euros del presupuesto general de 2026 para materializar las propuestas elegidas directamente por los vecinos y vecinas empadronados que participen en el proceso.

III. Requisitos de las propuestas planteadas

Las propuestas que se planteen deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de competencia municipal
- b) Cumplir la normativa vigente
- c) Especificar una inversión concreta y determinada, sin referirse solo a incremento de un gasto o servicio que ya se preste
- d) Ser de interés general para el municipio
- e) Ser viables en términos técnicos, jurídicos y económicos y no referirse a una actuación o inversión ya realizada
- f) Tener un coste estimado máximo de 37.500 euros.

IV. Requisitos y forma de presentar propuestas

1. Para poder participar en el proceso será necesario estar empadronado en Alovera y ser mayor de 16 años. El Ayuntamiento comprobará la condición de empadronado en el municipio.

2. La presentación de propuestas se realizará cumplimentando el formulario y presentándolo bien de forma presencial en la oficina municipal de Información y Registro de 9:00 a 14:00, por correo electrónico enviando el formulario firmado a vecinos@aytoalovera.es o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://alovera.sedelectronica.es> en el trámite Instancia General.

3. El formulario recogerá la siguiente información: nombre y apellidos, DNI/NIE, datos de contacto (teléfono y correo electrónico), título de la propuesta, descripción de la misma, incluyendo el objetivo u objetivos que se pretenden conseguir, y coste estimado.



Ayuntamiento de Alovera

4. El plazo para la presentación de propuestas estará abierto del 1 de octubre al 20 de octubre de 2026.

5. Se podrán presentar por cada vecino un límite de dos propuestas.

V. Fases del proceso

1. Presentación de propuestas. Se presentarán por parte de los vecinos y vecinas empadronados en Alovera mayores de 16 años de la forma indicada en el apartado anterior.

2. Análisis de propuestas. El Ayuntamiento estudiará las propuestas planteadas seleccionando aquellas que cumplan los requisitos del apartado III de estas bases.

3. Difusión de las propuestas validadas. Las propuestas que hayan superado la fase de análisis se publicarán en la página web municipal www.aloveraenred.es en el espacio designado al efecto para que puedan ser votadas.

4. Votación. Las personas empadronadas en Alovera, mayores de 16 años, podrán votar a una o varias de las propuestas que consideren de su interés, pero una sola vez a cada una. La votación podrá realizarse online a través de la página web municipal www.aloveraenred.es o de forma presencial en la oficina de Información y Registro. Al realizar la votación deberá indicarse el nombre y apellidos y DNI/NIE con el fin de que el Ayuntamiento pueda comprobar el empadronamiento y que han votado una sola vez a la propuesta o propuestas de su interés. El plazo para realizar las votaciones será del 28 de octubre al 12 de noviembre.

5. Propuestas ganadoras. Finalizadas las votaciones se publicarán las propuestas elegidas con mayor puntuación, sin superar el límite asignado en estas bases.

VI. Aceptación de las bases

La participación en el proceso supondrá la aceptación íntegra de estas bases.

VII. Las propuestas ganadoras, así como el nombre o identificación de sus autores podrán ser publicadas y difundidas en Internet, medios de comunicación y difusión en papel y digitales, página web municipal y redes sociales.

VIII. Protección de datos de carácter personal

Responsable del tratamiento de datos	Ayuntamiento de Alovera.
Encargado del tratamiento	Gestor electrónico de expedientes GESTIONA. Empresa adjudicataria del servicio de Comunicación
Finalidad del tratamiento	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas. No hay previsiones de transferencias a terceros países.
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el cartel expuesto en Información y Registro del que se puede pedir una copia y en http://alovera.sedelectronica.es/transparency



Ayuntamiento de Alovera

Formulario para la presentación de propuestas a los presupuestos participativos

Nombre y apellidos		
DNI/NIE	Teléfono	Correo electrónico
Título de la propuesta		
Descripción		
Objetivo/Objetivos		
Coste estimado _____ euros		
☐ Declaro que conozco y acepto las bases para participar en el presupuesto participativo de Alovera 2024.		
☐ Autorizo al Ayuntamiento a la comprobación de mi situación de empadronamiento y edad.		
☐ Autorizo, en caso de que mi propuesta sea ganadora, a la publicación y difusión de mi nombre e imagen en Internet, medios de comunicación y difusión en papel y digitales, página web municipal y redes sociales.		

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del tratamiento de datos	Ayuntamiento de Alovera.
Encargado del tratamiento	Gestor electrónico de expedientes GESTIONA. Empresa adjudicataria del servicio de Comunicación
Finalidad del tratamiento	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas. No hay previsiones de transferencias a terceros países.
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el cartel expuesto en Información y Registro del que se puede pedir una copia y en http://alovera.sedelectronica.es/transparency/

En Alovera, a _____ de _____ de 2026

Firma: